



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CATRAL

**1009 ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ESTABILIZACIÓN 1 PLAZA MONITOR DE JUVENTUD**

#### A N U N C I O

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS BASES ESPECÍFICAS POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS 1 PLAZA DE MONITOR DE JUVENTUD COMO PERSONAL LABORAL FIJO (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL.**

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 113/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, se acordó aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos de las BASES específicas para la selección de 1 **PLAZA de MONITOR DE JUVENTUD, como personal LABORAL FIJO**, mediante el sistema concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2021.

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de admitidos de la plaza de referencia conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ ARACIL	****874**
PATRICIA	FLORES MUÑOZ	****651**

**SEGUNDO.-** Aprobar el listado definitivo de excluidos y su motivo, de la plaza de referencia conforme al siguiente detalle:

Ninguno/a

**TERCERO.-** Designar como Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, el que estará integrado por los siguientes miembros:

#### TITULARES

- D. Isaac Gabriel Hernández Martínez, que actuará como Presidente.
- D. Juan Manuel Juan Cañizares, que actuará como Secretario.
- D. Antonio García Perelló, que actuará como Vocal.
- Dª. Miguel Melul Belda, que actuará como Vocal.
- D. Rubén Costa López, que actuará como Vocal.



## SUPLENTES

D. Carlos Navarro Rodríguez, que actuará como suplente de Presidente.

Dña. Beatriz Gómez Zurita, que actuará como suplente de Secretario.

D. Antonio Cartagena Mateo, que actuará como suplente de Vocal.

Dª. Pascual Rodríguez Calvo que actuará como suplente de Vocal.

Dª. Purificación Dolores Guirau Miralles, como suplente de Vocal.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los miembros del tribunal dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**QUINTO.-** Dar publicidad, según lo previsto en la Base Cuarta de dicho listado en el BOP de Alicante en la página web municipal, el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Catral.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación.

*En Catral, El Alcalde-Presidente  
D. Juan José VICENTE MARTÍNEZ*  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**